

DOCUMENTO 1 - RESOLUCION (VIS_POR_DPTO ENI): 2024 04 08 RESOLUCION CONVOCATORIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RX4BY-Y4JSQ-Y0HXP Fecha de emisión: 8 de Abril de 2024 a las 14:04:45 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 08/04/2024 13:57	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1400680 RX4BY-Y4JSQ-Y0HXP 3AF3E5302827B07BAE74EEF17582DE229559F69) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

Expediente nº: 2024/1807/02.04.03.01 CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACION DE UN TECNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y PROTECCION CIVIL

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Personal laboral temporal)

Asunto: Resolución de la Concejala delegada

Documento firmado por: La Concejala delegada

RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA

Visto el acta del Tribunal Calificador de fecha 8 de abril de 2024 en el que se establece el resultado de la convocatoria estableciendo el siguiente orden según la puntuación obtenida por los candidatos:

APELLIDOS NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN	ORDEN
ORDOÑEZ FLORES, BAUDILIO	***3495**	152,28	1º
OGAYAS PEREZ, DANIEL	***3777**	150	2º

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la propuesta del Tribunal y proceder a la contratación como personal temporal en régimen de sustitución, tal y como establece la base segunda de la convocatoria, del candidato que ha obtenido la mayor puntuación

DOCUMENTO 1 - RESOLUCION (VIS_POR_DPTO ENI): 2024 04 08 RESOLUCION CONVOCATORIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RX4BY-Y4JSQ-Y0HXP Fecha de emisión: 8 de Abril de 2024 a las 14:04:45 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 08/04/2024 13:57	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1400680 RX4BY-Y4JSQ-Y0HXP 3AF36E5302827B07BAE71EEF17582DE22955F69) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

en el resultado final de la convocatoria:

Identidad del Aspirante	DNI
ORDOÑEZ FLORES BAUDILIO	***3495**

Denominación del Puesto:	Técnico de emergencias y protección civil
Código RPT	043.01
Subgrupo (asimilado laboral):	C1
Comp. Destino (asimilado laboral):	19

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de sustitución regulado en el Real Decreto - Ley 32/2021, de 28 de diciembre, por el que se modifica el artículo 15 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, mientras dure la causa de sustitución por proceso de IT del titular de la plaza.

TERCERO. Notificar la presente resolución al candidato propuesto informándole qué en el plazo de diez días desde la publicación de esta resolución, deberá aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

CUARTO: Publicar la presente resolución, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica>) y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE